



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003797/2011

CORDOBA, 14 MAR 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el SECRETARIO TÉCNICO solicita autorización para celebrar Contrato con el Sr. Gabriel Alejandro CAPELLO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 12, en relación a los aspectos de financiamiento de dicho contrato;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 13, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 14, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:


Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de que se trata, a celebrar con el Sr. Gabriel Alejandro CAPELLO (D.N.I 34.273.011), obrante a fs. 08 a 10, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Marzo de 2011 y hasta el 30 de Septiembre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, Área Personal y Sueldos, a Secretaria Técnica y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCION Nº 000176 -T-2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.	Vpr/ REVISADO
	
	SECRETARIA